

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003843

RESOLUCIÓN No. ( ) DE 2009

21 AGO 2009

Por la cual se autoriza el tránsito de la Grúa Hidráulica de Placas QHM -171, para transportar postes de energía desde Valledupar hasta los corregimientos de Valencia, Aguas Blancas, Caracolí y Mariangola, del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 767 de 2002.

*[Firma]*

Por la cual se autoriza el tránsito de la Grúa Hidráulica de Placas QHM -171, para transportar postes de energía desde Valledupar hasta los corregimientos de Valencia, Aguas Blancas, Caracolí y Mariangola, del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2009"

\*\*\*\*\*

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país.

Que el Gerente Comercial y de Relaciones Públicas de la Concesión Alumbrado Público de Valledupar, mediante escrito radicado el pasado 31 de julio bajo el No. 2009-321-049254-2, solicitó autorización para transportar postes de concreto desde Valledupar hasta los corregimientos de Valencia, Aguas Blancas, Caracolí y Mariangola, del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2009.

Que en razón a que estos postes al ser transportados encima de la Grúa, sobresalen dos metros en la parte delantera y dos metros en la parte trasera, se hace necesario que el mencionado vehículo transite siempre escoltado, tanto en la parte delantera como en la parte trasera.

Que se considera viable autorizar el transporte terrestre de los postes de concreto, por cuanto se requieren para llevar la energía eléctrica a diferentes zonas del Departamento del César.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el tránsito de la Grúa Hidráulica de Placas QHM -171, para transportar postes de energía desde Valledupar hasta los corregimientos de Valencia, Aguas Blancas, Caracolí y Mariangola, del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El vehículo a que alude el artículo precedente, deberá extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de dicha Grúa, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de ésta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

*(Firma)*

*(Firma)*

Por la cual se autoriza el tránsito de la Grúa Hidráulica de Placas QHM -171, para transportar postes de energía desde Valledupar hasta los corregimientos de Valencia, Aguas Blancas, Caracolí y Mariangola, del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2009"

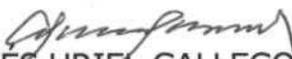
\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO 2009

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. - Coordinadora Seguridad Vial   
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito   
Jaime Ramírez B. - Coordinador Transporte y Tránsito - Of. Jurídica 

RAD: 2009-321-049254-2